



Río Cuarto, 02 de febrero de 2026.

VISTO el Expediente N° 149339 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando la renuncia Definitiva a su cargo Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, de la Profesora Sonia del Luján DE LA BARRERA (D.N.I. N° 17.576.558); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 464/2025, se propuso al Consejo Superior de esta UNRC, aceptar la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69), presentada por la Profesora Sonia del Luján DE LA BARRERA (D.N.I. N° 17.576.558) a su cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 1ero. de noviembre de 2025, siendo ésta aceptada mediante Resolución Consejo Superior N° 414/2025.

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que la Profesora Sonia del Luján DE LA BARRERA se acoge a los beneficios de la Jubilación.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 206/2025 de esta Facultad, se delega al Señor Decano la potestad de aceptar, o en su caso proponer su aceptación al Consejo Superior, renunciando del personal docente de esta Facultad de Ciencias Humanas, mediante actos resolutivos decanales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/2024 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Proponer al Consejo Superior de esta U.N.R.C., acepte la renuncia definitiva presentada por la Profesora Sonia del Luján DE LA BARRERA (D.N.I. N° 17.576.558) al cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del **01 de febrero de 2026**.

ARTÍCULO 2º: Agradecer a la citada Docente los Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 003/2026

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 03 de febrero de 2026 a las 08:37:03

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-003_26 Proponer CS aceptar renuncia definitiva PAS Exc Sonia del Lujan DE LA BARRERA Cs Educacion 1 [f112b7]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas